RESOLUCION Nº 0561/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01//2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK.

Asunción, 18 de marzo de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas CDVE Nº 01/2013 (Expte. MEI Nº 1590) de fecha 18 de marzo de 2013, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 0553/13 de la Presidencia de la Institución, eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a CDVE Nº 01/13 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC"

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 0512/13 de fecha 14 de marzo de 2013, se autoriza la creación del PAC Institucional Nº 61, se autoriza el inicio del llamado y el pliego de bases y condiciones para la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/13 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 0553/13, de fecha 18 de marzo de 2013, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA ADJUDICAR BAJO LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN a la firma TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK la CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC, por el monto total de GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOWS MIL (G. 79.800.000) IVA incluido, de conformidad al Art. 33, Inc. g y 34, Inc. c de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 19 del Decreto Nº 5174/05."*

Que, por Dictamen Nº 191/13, fecha 18 de marzo de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución concluye *"es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que no existe impedimento legal o administrativo alguno que impidan la adjudicación bajo la absoluta responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, por la suma total de G. 79.800.000 (guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil), debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC".

RESOLUCIÓN Nº 0561/13, HOJA 2

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRÚA MANITOWOC", a la TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, por un monto total de G 79.800.000 (guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-mlb

U.O.C.